

28 de septiembre de 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “Circular 3/2020”), SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (“Secuoya” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad comunica que, con fecha 25 de septiembre de 2026, ha sido informada de que el pacto de accionistas suscrito en fecha 17 de julio de 2023 entre los accionistas Simres Trade, S.A. y Sacromonte Inversiones, S.A. (antigua Lopsas Trade, S.A.), ha quedado sin efecto tras la resolución del mismo por parte del accionista Sacromonte Inversiones, S.A. en el día 25 de septiembre de 2026. La existencia de dicho pacto fue difundida por Secuoya mediante la publicación de la correspondiente comunicación de “otra información relevante” (OIR) con fecha 18 de julio de 2023 a través de su página web corporativa (secuoyacontentgroup.com) y de la página web de BME Growth (bolsasymercados.es).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Carlos López Martín de Blas
Secretario no consejero del Consejo de administración